



ANUNCIO

Por Resolución del Alcalde-Presidente, número **978/2026**, de fecha 20 de julio de 2026, se ha resuelto publicar el decreto por el que se aprueba el **LISTADO DEFINITIVO DE ATRIBUCIÓN DE LAS 6 PARCELAS DISPONIBLES DE LOS HUERTOS URBANOS**, en los términos que se transcriben a continuación:

"APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ATRIBUCIÓN DE LAS 6 PARCELAS DISPONIBLES DE LOS HUERTOS URBANOS. EXPTE. 1207/2026.

Vista la Ordenanza reguladora de los huertos urbanos municipales del Ayuntamiento de Castalla publicada en el Boletín Oficial de la provincia n.º 124 de 03-07-2020.

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria para la autorización del uso de las 6 parcelas disponibles de los huertos urbanos para uso agrícola y consumo privado publicadas en el Boletín oficial de la provincia n.º 71 de 17-04-2026.

Durante el plazo de presentación de instancias, comprendido entre el 20 de abril al 11 de mayo, los interesados han presentado las solicitudes de autorización y adjudicación del uso de los huertos urbanos.

En el expediente consta acta de la Comisión de Valoración de fecha 20-05-2026 de valoración de las solicitudes presentadas. Posteriormente, mediante Resolución n.º 682/2026 de fecha 28-05-2026, se aprobó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y se concedió un plazo de 10 días hábiles para la subsanación.

Transcurrido dicho plazo, en fecha 18-06-2026 se dictó la Resolución n.º 801/2026 por la que se aprobó el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha 01-07-2026 por la que se puntúan provisionalmente las solicitudes conforme a los criterios de valoración.

Visto el decreto n.º 872/2026 de fecha 02-07-2026, por el que se aprueba la puntuación provisional de las solicitudes para la autorización del uso de las 6 parcelas disponibles de los huertos.

Visto que no se han presentado alegaciones a la lista con las puntuaciones provisionales de autorización de uso de los huertos urbanos durante el plazo previsto de 10 días naturales (del 3 de julio al 12 de julio), corresponde elevar las puntuaciones provisionales a definitivas.

En fecha 15-07-2026 se dicta Decreto n.º 950/2026 por el que se aprueban las puntuaciones definitivas y se fija fecha de celebración del sorteo para establecer el orden de prelación entre aquellos solicitantes que han obtenido la misma puntuación.

De conformidad con la atribución concedida al alcalde por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, (LBRL) y 41.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en consideración a la Resolución de Alcaldía nº 180/2024, de 9 de abril de 2024, publicada en el B.O.P. de Alicante nº 72 de 16 de abril de 2024, así como su posterior modificación en la Resolución de Alcaldía n.º 152/2025, de 10 de abril de 2025, BOP Alicante n.º 87 de fecha 9 de mayo de 2025, de determinación de la estructura político-administrativo del Ayuntamiento de Castalla, áreas municipales, delegaciones genéricas y específicas,
RESUELVO:

PRIMERO.- Celebrado el sorteo previsto en la Resolución n.º 950/2026 de fecha 15-07-2026 para dirimir los empates entre las personas solicitantes con igual puntuación, se acuerda APROBAR el orden definitivo



de prelación y la adjudicación de las 6 parcelas disponibles de huertos urbanos, quedando de la siguiente manera:

ORDEN	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN	N.º PARCELA
1	BAUTISTA FERNÁNDEZ, JUAN	***7799**	5	2
2	SÁNCHEZ CORBALÁN, JUAN	***1159**	5	12
3	VIDAL PAYÁ, JOSE LUIS	***3264**	5	19
4	GRASSO, SALVATORE	****0029*	5	21
5	SUÁREZ FERNÁNDEZ, JOSEFINA	***6775**	5	23
6	DOBREVA LOLOVA, RADOSTINA	****1949*	4	24
7	LEGHBALI, AZZEDDINE	****3230*	4	-
8	MELOUI, MERYEM	****7302*	2	-
9	CANO LAGUIA, IRENE	***5719**	2	-
10	JAOUHARI EL MABROUKI, NEZHA	***4041**	2	-
11	SÁNCHEZ GALLEGO, BLAS	***9519**	0	-
12	SERRANO DÍAZ, M.ª JOSEFA	***1620**	0	-
13	ALARCÓN MARTÍNEZ, M.ª CONSTANTINA	***8493**	0	-
14	MARTÍNEZ ANTÓN, ANTONIO JOSE	***4373**	0	-
15	RICO VIDAL, FRANCISCO JOSÉ	***4331**	0	-

Las personas a las que no se adjudique parcela quedarán en lista de espera por si se produjese alguna renuncia según el orden establecido en la tabla anterior.



SEGUNDO.- Autorizar a los usuarios del listado referente de beneficiarios a que puedan hacer uso de su parcela hasta el **21 de mayo de 2027**, fecha que coincide con la finalización de la prórroga de las autorizaciones de uso correspondientes a la convocatoria anterior.

TERCERO.- Que se haga entrega de la llave del recinto a cada usuario beneficiario. Dicha llave deberá ser devuelta por los usuarios cuando expire el plazo por el que se les autorizó el uso del huerto urbano o cuando pierdan la condición de beneficiario de la parcela, no pudiendo en ningún caso realizar copias de la misma. En el mes anterior a la finalización, el adjudicatario deberá dejar el huerto limpio y apto para ser cultivado por el siguiente adjudicatario.

CUARTO.- Que se publique la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la página web."

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Jesús López Blanco